COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 002-LICO-MIMG-009-2018

El día 11 de octubre del 2018, a las 12H30, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica, se reunieron siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, Presidente de la Comisión Técnica; e, Ing. Genaro Cubillo, Director de la Unidad CAF-BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste en calidad de funcionaria invitada, la Ing. Italia Delgado, Co-Directora de la Unidad CAF-BEDE.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente, declara instalada la sesión y dispone se de lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PREGUNTAS PUBLICADAS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° **LICO-MIMG-009-2018: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES INC. ACERAS Y BORDILLOS CUNETAS PRE-COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR - PARROQUIA PASCUALES".**

2. **VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO. -

La Secretaria pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 *"Preguntas, Respuestas y Aclaraciones"*, de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I *"Del Procedimiento de Contratación"*, numeral 1.6 *"Preguntas, Respuestas y Aclaraciones"*, de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

PREGUNTA 1

Pregunta / Aclaración: Sobre el Equipo solicitado, ¿el Tanquero a proponerse puede ser una volqueta la cual utiliza un tanque acoplado con la capacidad mínima solicitada para que cumpla con las funciones necesarias de un tanquero?

Respuesta / Aclaración: Se acepta volqueta o camión con el tanque incorporado, se deberá presentar las medidas del tanque para verificar su volumen. No se aceptarán tanques remolcados a volquetas o camiones.

PREGUNTA 2

Pregunta / Aclaración: Sobre el Equipo solicitado, ¿el Tanquero puede presentarse como arrendado con su respectiva carta de compromiso de alquiler, cumpliendo con lo requerido en pliegos sobre esta carta?

Respuesta / Aclaración: No se acepta, refiérase a lo solicitado en los pliegos.

PREGUNTA 3

Pregunta / Aclaración: Sobre el personal técnico, ¿aclarar si la experiencia solicitada para éstos es en la SUMA de máximo 3 contratos que complete el monto requerido?

Respuesta / Aclaración: Es correcto.

PREGUNTA 4

Pregunta / Aclaración: Sobre el personal técnico, ¿aclarar si la experiencia de cada uno puede el Superintendente presentar experiencias como superintendente o residente; y si el Residente puede presentar así mismo experiencias como superintendente o residente?

Respuesta / Aclaración: Sí, se acepta.

PREGUNTA 5

Pregunta / Aclaración: Sobre la experiencia general del oferente, se indica que se debe presentar 1 solo contrato que cumpla con mínimo el 80% del monto referencial ¿Se aceptaría la experiencia general en la presentación de máximo 2 contratos cuya suma sea superior al 80% del monto referencial?

Respuesta / Aclaración: Refiérase a lo solicitado en los pliegos.

PREGUNTA 6

Pregunta / Aclaración: Sobre la experiencia general y específica del oferente, ¿Se aceptaría la presentación de contratos en ejecución con la presentación de un certificado emitido por la Entidad en el cual se demuestra un avance superior al 80%?

Respuesta / Aclaración: Se acepta; sin embargo, se tomará a consideración el porcentaje de avance con respecto al valor del contrato.

PREGUNTA 7

Pregunta / Aclaración: Para el caso de los Patrimonios, favor aclarar, en la Ley de Contratación Pública indica que en el caso de presentarse como Compromiso de Asociación o Consorcio se sumará el Patrimonio de todos los participantes a fin de cumplir con este parámetro, esta sumatoria sería válida si el consorcio es conformado entre persona natural y personas jurídicas sumando el patrimonio tanto del natural como del jurídico, ¿o solo se considerará la suma entre personas jurídicas? Tomando en cuenta si una de las personas jurídicas, de manera individual, incluida dentro del compromiso de consorcio no cumple con dicho Patrimonio.

Respuesta / Aclaración: 1) y 2) Para la calificación de ofertas presentadas por los compromisos de asociación o consorcio y/o las asociaciones o consorcios constituidos, con respecto al Patrimonio se considerará la suma de los patrimonios de los partícipes. 3) Remítase a los pliegos.

PREGUNTA 8

Pregunta / Aclaración: La experiencia del personal técnico ¿Para su calificación se podrá considerar sus experiencias en los últimos 10 años tal como se considera en la experiencia específica del oferente?

Respuesta / Aclaración: Se acepta conforme a lo siguiente:

4.2.2 Experiencia del personal técnico: (máximo 10 PUNTOS)

Para el Superintendente:

Se otorgará **5 puntos** al o los oferente(s) que acredite(n) la experiencia del **Superintendente** que en **máximo tres (3) obras con el mismo objeto contractual o similares (PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓNO ASFALTO), en los últimos DIEZ años,** cuyo monto mínimo sea del **80%** del presupuesto referencial del proyecto objeto de la convocatoria.

A las demás ofertas se calificará de la siguiente manera:

Se otorgará **4 puntos** al o los oferente(s) que acredite (n) la experiencia del **Superintendente** que en máximo **tres (3) obras con el mismo objeto contractual o similares (PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN O ASFALTO), en los últimos DIEZ años,** cuyo monto sea superior al **60%** y hasta el **79.99%,** del presupuesto referencial del proyecto objeto de la convocatoria.

Se otorgará **3 puntos** al o los oferente(s) que acredite (n) la experiencia del **Superintendente** que en máximo **tres (3) obras con el mismo objeto contractual o similares (PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN O ASFALTO), en los últimos DIEZ años,** cuyo monto sea superior al **50%** y hasta el **59.99%,** del presupuesto referencial del proyecto objeto de la convocatoria.

Para el Residente:

Se otorgará **5 puntos** al o los oferente(s) que acredite(n) la experiencia del **Residente** que en **máximo tres (3) obras con el mismo objeto contractual o similares (PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN O ASFALTO), en los últimos DIEZ años,** cuyo monto mínimo sea del **80%** del presupuesto referencial del proyecto objeto de la convocatoria.

A las demás ofertas se calificará de la siguiente manera:

Se otorgará **4 puntos** al o los oferente(s) que acredite (n) la experiencia del **Residente** que en máximo **tres (3) obras con el mismo objeto contractual o similares (PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN O ASFALTO), en los últimos DIEZ años,** cuyo monto sea superior al **60%** y hasta el **79.99%,** del presupuesto referencial del proyecto objeto de la convocatoria.

Se otorgará **3 puntos** al o los oferente(s) que acredite (n) la experiencia del **Residente** que en máximo **tres (3) obras con el mismo objeto contractual o similares (PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN O ASFALTO), en los últimos DIEZ años,** cuyo monto sea superior al **50%** y hasta el **59.99%,** del presupuesto referencial del proyecto objeto de la convocatoria.

PREGUNTA 9

Pregunta / Aclaración: Debido a la magnitud del proyecto, se aceptaría la presentación como compromiso de consorcio en el cual la participación mínima sea de 25% de cada participante?

Respuesta / Aclaración: Respuesta / Aclaración: No se acepta, referirse a lo indicado en los pliegos.

PREGUNTA 10

Pregunta / Aclaración: En los pliegos dice que se aceptarán la experiencia tanto del Residente como la del superintendente, lo que quiere decir que un residente si puede actuar como superintendente de obra, por favor confirmar, gracias por su repuesta.

Respuesta / Aclaración: Sí, se acepta. En todo caso la misma persona no podrá ejercer ambos cargos.

PREGUNTA 11

Pregunta / Aclaración: Señores Municipalidad de Guayaquil, tenemos volquetas que registran en la matricula 10 Ton, pero el balde es de 12 m3, la consulta es si podemos ofertar con esta volquetas, se enviaran fotos de las volquetas y medidas de los baldes, o en su defecto si se puede utilizar dos volquetas equivalente a una sumando 20 ton y no 12 ton. gracias por su repuesta.

Respuesta / Aclaración: Se tomará a consideración el tonelaje conforme a lo indicado en la matrícula y la Revisión vehicular.

PREGUNTA 12

Pregunta / Aclaración: Buenos días señores Municipalidad de Guayaquil, una consulta sobre la capacidad de las Volquetas, ya que a veces el tonelajes de las volquetas inscritas en las matriculas no reflejan el verdadero metraje de la capacidad de los baldes de cada volqueta, porque tenemos bañeras de 20 , 22 y 24 m3 que están inscritas en sus matrículas con 15 Ton y eso es aproximadamente 10 m3, lo cual no es real. Mi consulta es, si se puede ofertar las volquetas que a más del tonelaje inscrito también con el metraje de los baldes con sus medidas reales enviando fotos de las volquetas y cual sería el factor de conversión y cuál es la capacidad en metraje a cumplir con ese factor de conversión. Gracias por su ayuda y razonamiento técnico.

Respuesta / Aclaración: Refiérase a la respuesta de la pregunta N°11

PREGUNTA 13

Pregunta / Aclaración: Señores Municipalidad de Guayaquil, por favor si pueden subir la Tabla de Cantidades y Precios. GRACIAS

Respuesta / Aclaración: Los oferentes interesados deberán acercarse a la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal, calles Pichincha y Clemente Ballén, con un CD/DVD para obtener la información digital.

PREGUNTA 14

Pregunta / Aclaración: Buenos días señores Municipalidad de Guayaquil, en los pliegos indican que la experiencia del Personal Técnico debe ser Maximo 3 proyectos en los últimos 5 años, la consulta es, ¿desde cuando corre el tiempo desde la recepción provisional o Definitiva?, ya que el contrato no termina en si desde la recepción definitiva y además hay contratos con otras instituciones como el MTOP por ejemplo que los contratos contienen mantenimientos pagados y después le dan la recepción definitiva. gracias por su ayuda y repuesta.

Respuesta / Aclaración: Se tomará en cuenta desde la recepción definitiva; en caso de que no se haya realizado, desde la recepción provisional final de la obra.

PREGUNTA 15

Pregunta / Aclaración: En las lista de rubros y cantidades se encuentra el rubro de construcción de Pasos peatonales y en las especificaciones técnicas indican que son de 4 m de largo y 2.5 de ancho a la cual se le debe incluir techo de zinc, las cuales se consideran muy pesadas a la hora de trasladarlo a otro lugar, además observamos que en los planos no hay diseño de la misma, por lo tanto solicitamos se suba al portal los diseños de este rubro para cuantificar los costos. muchas gracias.

Respuesta / Aclaración: Remitirse al archivo anexo denominado Especificaciones Técnicas 1.36. En este sentido se modifican los Pliegos.

PREGUNTA 16

Pregunta / Aclaración: Buenos días, Señores Municipalidad de Guayaquil, en la lista de equipo minimo ustedes solicitan volquetas de 12 Ton, la consulta es cual es el factor de conversión en m3, ya que en un proceso ustedes datan 1.4 de conversión, si ustedes pueden confirmar para el resto de los concursos, ya que hay volquetas registradas con 10 Ton, pero sin embargo son de doble eje atrás y sus baldes son de aproximadamente 12 m3, por favor si podemos participar con volquetas de 10 Ton, pero que sus capacidades de los baldes es de 12 m3, o en su defecto para completar los tonelajes, si podemos utilizar dos volquetas de 10 ton que equivalen a una . gracias por su repuesta.

Respuesta / Aclaración: Refiérase a la respuesta de la pregunta N°11.

PREGUNTA 17

Pregunta / Aclaración: En el rubro de mejoramiento de Subrasante con suelo seleccionado, dice que el material es con el sacado de las excavaciones en roca, como se considera el transporte y a que distancia de acarreo será pagado, otra consulta para este mismo rubro es, si el sistema constructivo para este rubro es en forma de bacheo o trabajado en una cajera con maquinarias grandes como motoniveladora y rodillo grande. se desconoce las causas. gracias por su repuesta.

Respuesta / Aclaración: Referirse a las especificaciones técnicas.

PREGUNTA 18

Pregunta / Aclaración: Señores Municipalidad de Guayaquil, pueden por favor subir las ofertas en Excel con sus respectivos precios unitarios para verificar los valores.

Respuesta / Aclaración: Refiérase a la respuesta de la pregunta N°13

PREGUNTA 19

Pregunta / Aclaración: En la sección IV literal 4.1.5 del ítem 4.1 evaluación de la oferta, experiencia mínima del personal técnico: deberá acreditar experiencia en CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND O ASFÁLTICO, en MÁXIMO DE 3 OBRAS, en los últimos DIEZ AÑOS. Mientras que el literal 4.2 del Ítems 4.2.2 evaluación por puntajes solicitan experiencia del Superintendente o Residente que: en máximo tres (3) contratos de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND O ASFÁLTICO, en los últimos CINCO años, Favor indicar en relación a la temporalidad ¿cuáles son los últimos años que se consideraran como experiencia para el personal técnico?

Respuesta / Aclaración: Remítase a la Respuesta de la Pregunta N°8.

PREGUNTA 20

Pregunta / Aclaración: Dentro de los formularios de oferta, sección 1, formulario 1.2 indica que se debe adjuntar una copia del formulario de declaración del impuesto a la renta del último año, como sustento de que el valor de su patrimonio cumple lo dispuesto en las resoluciones del INCOP RE-2013-0000082 y RE-2013-0000093 (mismas que se encuentran derogadas) favor indicar con que resolución se sustentara el patrimonio.

Respuesta / Aclaración: RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 65

PREGUNTA 21

Pregunta / Aclaración: Garantía de fiel cumplimiento, este será receptada mediante póliza de seguro o garantía bancaria.

Respuesta / Aclaración: Referirse al Artículo 73 de la LOSNCP.

PREGUNTA 22

Pregunta / Aclaración: Garantía de anticipo 100%, este será receptada mediante pólizas de seguro o garantía bancaria.

Respuesta / Aclaración: Referirse al Artículo 73 de la LOSNCP.

PREGUNTA 23

Pregunta / Aclaración: En relación a lo establecido en la sección IV literal 4.1.2 equipo mínimo solicitan un tanquero de capacidad mínima 1500 galones, para cumplir este requerimiento se podrá ingresar un camión en la cual adjuntamos un aditamento del tanque, cumpliendo las así las mismas funciones del equipo mencionado.

Respuesta / Aclaración: Referirse a la respuesta de la pregunta N° 1.

PREGUNTA 24

Pregunta / Aclaración: En relación a lo establecido en la sección IV literal 4.1.2 equipo mínimo solicitan un tanquero de capacidad mínima 1500 galones, para cumplir este requerimiento se podrá ingresar una volqueta en la cual adjuntamos un aditamento del tanque, cumpliendo las así las mismas funciones del equipo mencionado.

Respuesta / Aclaración: Referirse a la respuesta de la pregunta N° 1

PREGUNTA 25

Pregunta / Aclaración: Confirmar cuál será el factor de conversión autorizado por la entidad contratante para la transformación de toneladas a metros cúbicos, puesto que en las matriculas de las volquetas la capacidad se presenta en toneladas.

Respuesta / Aclaración: Se tomará a consideración el tonelaje conforme a lo indicado en la matrícula y revisión vehicular.

PREGUNTA 26

Pregunta / Aclaración: En la sección IV literal 4.1.5 del ítem 4.1 evaluación de la oferta, experiencia mínima del personal técnico: puede un director de obra o proyectos afín a lo que se va a licitar, ser considerado para el cargo de superintendente.

Respuesta / Aclaración: Sí, se acepta.

PREGUNTA 27

Pregunta / Aclaración: ¿Puede considerarse como Tanquero de Agua una volqueta con un tanque acoplado con la capacidad igual o superior a la requerida en los pliegos?

Respuesta / Aclaración: Remítase a la respuesta de pregunta N°1

PREGUNTA 28

Pregunta / Aclaración: Puede un Tracto Camión o Cabezal-T (Cabezal-Tracto) ser considerado como volqueta, ya que este puede arrastrar una Bañera de más de 20m (Balde remolcable) con el tonelaje solicitado en los pliegos.? Además de indicar que estos equipos pueden abastecer de materiales a la obra por su capacidad de carga.?

Respuesta / Aclaración: Remitirse a los pliegos en cuanto a cantidad de volquetas solicitadas.

PREGUNTA 29

Pregunta / Aclaración: Puede un Tracto Camión o Cabezal ser considerado como Tanquero de Agua ya que este puede arrastrar un tanque remolcable con la capacidad solicitada en los pliegos.?

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PREGUNTA 30

Pregunta / Aclaración: Puede un camión cisterna (tanquero) de 6 toneladas sustituir al tanquero de 1500 galones, ya que 1 tonelada= 1m3 = 250 gln, lo que equivaldría a decir que 6 toneladas = 1500 Gln (6 ton x 250 gln.).?

Respuesta / Aclaración: Sí, se acepta.

PREGUNTA 31

Pregunta / Aclaración: ¿Puede un Distribuidor de Asfalto de 1800 galones ser considerado en dos ofertas, ya que su capacidad puede abastecer sin problema a dos obras simultaneas, además de señalar que las obras están cercanas entre sí?

Respuesta / Aclaración: Se acepta la utilización del Distribuidor de Asfalto en máximo dos ofertas.

PREGUNTA 32

Pregunta / Aclaración: Puede ser considerado el cargo de Director de Obra para superintendente de obra, ya que sus funciones son prácticamente similares.?

Respuesta / Aclaración: Sí, se acepta.

PREGUNTA 33

Pregunta / Aclaración: Se puede presentar una carta de compromiso de alquiler del Tanquero de Agua, con las exigencias y requerimientos solicitados para el mismo?

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PREGUNTA 34

Pregunta / Aclaración: Referente a la experiencia general, se acepta como experiencia las obras de regeneración urbana, ya que en este tipo de obra se encuentran contemplados los rubros de obra civil con pavimento rígido o flexible, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas.

Respuesta / Aclaración: Se acepta. Siempre y cuando la pavimentación vehicular supere 3 mil metros cuadrados.

PREGUNTA 35

Pregunta / Aclaración: Referente a la experiencia específica, se acepta como experiencia las obras de regeneración urbana, ya que en este tipo de obra se encuentran contemplados los rubros de obra civil con pavimento rígido o flexible, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas.

Respuesta / Aclaración: Remítase a la respuesta de la pregunta N°34.

PREGUNTA 36

Pregunta / Aclaración: Referente a la experiencia específica, ¿se acepta como experiencia específica la construcción de un intercambiador de tráfico?

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PREGUNTA 37

Pregunta / Aclaración: Referente a la experiencia específica, ¿se acepta como experiencia específica la construcción de un paso elevado vehicular?

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PREGUNTA 38

Pregunta / Aclaración: Referente a la experiencia específica, ¿se acepta como experiencia específica la construcción de sistema de alcantarillado donde se contempla la ampliación y mejoramiento de dicho sistema?

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PREGUNTA 39

Pregunta / Aclaración: Referente a la experiencia del personal técnico, se acepta como parte de su experiencia las obras de regeneración urbana, ya que en este tipo de obra se encuentran contemplados los rubros de obra civil con pavimento rígido o flexible, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas.

Respuesta / Aclaración: Remítase a la respuesta de la pregunta N°34.

PREGUNTA 40

Pregunta / Aclaración: Referente a la experiencia del personal técnico, ¿se acepta como parte de su experiencia la construcción de un intercambiador de tráfico?

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PREGUNTA 41

Pregunta / Aclaración: Referente a la experiencia del personal técnico, ¿se acepta como parte de su experiencia la construcción de un paso elevado vehicular?

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PREGUNTA 42

Pregunta / Aclaración: Referente a la experiencia del personal técnico, ¿se acepta como parte de su experiencia la construcción de sistema de alcantarillado donde se contempla la ampliación y mejoramiento de dicho sistema?

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PREGUNTA 43

Pregunta / Aclaración: Respecto a la experiencia general y específica, la experiencia ganada en un consorcio será considerada al 100% acorde a su monto de contrato, o acorde a la participación dentro del mismo.

Respuesta / Aclaración: Se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

PREGUNTA 44

Pregunta / Aclaración: Respecto al método de calificación de la experiencia general y específica, ¿El monto del contrato mínimo requerido tendrá calificación? Ejemplo. El oferente presenta como experiencia general un proyecto de 6'500.000, con este valor cumple el monto mínimo requerido y a su vez sobre pasa el 90% requerido para obtener todos los puntos, en este caso recibiría los 10 puntos.

Respuesta / Aclaración: Refiérase a los pliegos, la calificación se obtiene siempre y cuando el monto sea superior al mínimo solicitado.

PREGUNTA 45

Pregunta / Aclaración: Referente al equipo mínimo, se especifica que el tanquero debe tener una capacidad de 1500 galones, en las matriculas se especifican como camión cisterna y su capacidad se la determina en tonelaje, ¿se acepta un tonelaje mínimo de 7 toneladas?

Respuesta / Aclaración: Sí, se acepta.

PREGUNTA 46

Pregunta / Aclaración: Referente a la integridad de la oferta, ¿es necesario presentar el formulario de participación ecuatoriana?

Respuesta / Aclaración: No es necesario.

PREGUNTA 47

Pregunta / Aclaración: Referente a la integridad de la oferta, Podría indicar cuál es el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe tener para presentar la oferta.

Respuesta / Aclaración: En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

OBRAS

Presupuesto Referendal		Monto que debe cumplirse del Patrimonio USD	
Fracción Básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
0	200.000 incluido	NO APLICA	
200.000.01	500.000 incluido	3.000	5% sobre el exceso de la fracción básica
500.000.01	1.000.000 incluido	15.000	10% sobre el exceso de la fracción básica
1.000.000.01	5.000.000 incluido	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5.000.000.01	10.000.000 incluido	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10.000.000.01 en adelante	En adelante	1.500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

PREGUNTA 48

Pregunta / Aclaración: Favor aclarar el tiempo a considerar para acreditar la experiencia del Personal Técnico. Debido a que en la Sección 4.1.5 PAG. 21 se indica en los últimos 10 años, y en la Sección 4.2.2 PAG.24 se indica en los últimos 5 años.

Respuesta / Aclaración: Referirse a la respuesta de la pregunta N° 8.

PREGUNTA 49

Pregunta / Aclaración: ¿Para las Volquetas y el Tanquero se acepta la presentación de la Revisión Técnica Vehicular efectuada en otros Cantones, o se debe presentar revisión realizada por la Agencia Municipal de Transito de Guayaquil?

Respuesta / Aclaración: Se acepta para la presentación de las ofertas la Revisión Técnica Vehicular efectuada en otros Cantones; sin embargo, el que resulte adjudicado deberá cumplir los parámetros exigidos por la ATM.

PREGUNTA 50

Pregunta / Aclaración: ¿Para el Cargo de Superintendente de Obra, se acepta que tenga Experiencia como Residente de Obra?

Respuesta / Aclaración: Sí, se acepta.

PREGUNTA 51

Para la Experiencia Específica, se acepta un contrato de Rehabilitación Vial que incluye rubros de Hormigón Asfáltico.

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PREGUNTA 52

Favor indicar si en lugar del TANQUERO que solicitan en los pliegos; se puede comprometer una volqueta con tanque desmontable o se podría optar por un compromiso de alquiler de tanquero.

Respuesta: Referirse a las respuestas de las preguntas 1 y 2.

PREGUNTA 53

Se aceptará comprometer una finisher de 52 HP, en lugar de la finisher de 65 HP solicitada en los pliegos.

Respuesta: No se acepta.

PREGUNTA 54

Confirmar si es necesario presentar cartas de compromiso de provisión de hormigón asfaltico y hormigón de cemento portland.

Respuesta: Es correcto, en este sentido se modifican los pliegos. Se requiere presentar la siguiente documentación:

- **CARTA DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND.**
- **CARTA DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO.**

Las cartas de compromiso deberán ser incondicionales y contar **con el reconocimiento de firma y rúbrica ante Notario Público**. Adicionalmente se deberá acompañar el nombramiento de la persona que suscribe.

PREGUNTA 55

Confirmar si es necesaria la presentación de documentos que acrediten concesión minera y licencia ambiental de la fuente de materiales donde se obtendrán los agregados para la construcción de obra.

Respuesta: El adjudicatario deberá presentar las licencias de concesión minera y ambiental al fiscalizador, en este sentido se modifican los pliegos.

PREGUNTA 56

Confirmar si se aceptará la experiencia general y especifica obtenida fuera del Cantón Guayaquil.

Respuesta: Se acepta.

PREGUNTA 57

ES VALEDERA LA PRESENTACIÓN DE UN COMPROMISO DE ALQUILER DEL FINISHER Y DEL TANQUERO DE 1500 GALONES?.

Respuesta: No se acepta.

Se dispone que por Secretaría se proceda a contestar en la web municipal las referidas respuestas.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil

PUNTO DOS. -

No habiendo más punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 12H55, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 13H00.

Ing. Ramiro Castillo Illingworth
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico:

Abg. Blanca García Veliz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA Rte.